



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:30
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : NUPAK S.A.S.
Nit : 901872096-6
Domicilio: Caldas, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 277333
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 19 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VIA PIEDRA VERDE - VEREDA LA TOLVA
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico : contabilidad@nupak.com.co
Teléfono comercial 1 : 3136958108
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VIA PIEDRA VERDE - VEREDA LA TOLVA
Municipio : Caldas, Antioquia
Correo electrónico de notificación : contabilidad@nupak.com.co
Teléfono para notificación 1 : 3206050772

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de septiembre de 2024 de Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2024, con el No. 183199 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada NUPAK S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 05 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas de La Estrella, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025, con el No. 193630 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de La Estrella al municipio de Caldas.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La fabricación de artículos para envase de mercancías tales como: bolsas, sacos, cajones, frascos, botellas, garrafrones y similares de plástico.

La fabricación de prendas de vestir de plástico cuyas piezas se unen por adhesión y no por costura. La fabricación de artículos plásticos para la construcción tales como puertas, ventanas, marcos, postigos, persianas; cubrimientos plásticos para pisos, paredes y techos; artículos sanitarios, bañeras, duchas, lavabos, tazas de inodoro, cisternas de inodoros, artículos de fontanería, productos para el revestimiento de pisos, paredes en rollos, losetas plásticas (vinilo, linóleo, etc.), tanques y depósitos de plásticos.

La fabricación de accesorios de material plástico para tuberías (juntas, codos, racores, etcétera). La fabricación de servicios de mesa, utensilios de cocina y artículos de tocador.

La fabricación de otros artículos de plástico unidos por adhesión como tocados (gorros de baño de plástico), artículos de vestuario (ejemplo: gabardinas, abrigos, etc.); material escolar y de oficina; rollos u hojas de celofán; accesorios para muebles, estatuillas y otros artículos de plástico para la decoración.

La fabricación de señales de plástico.

La fabricación de colchones de material plástico para camas de agua.

La fabricación de piedra artificial (por ejemplo: mármol artificial), artículos de tocador, cintas autoadhesivas, hormas para zapatos, boquillas de cigarros, peines, rulos de plástico, etc. Correas de transporte y de transmisión.

La fabricación de papel de colgadura de material plástico.

La fabricación de artículos a partir del plástico en cualquiera de sus formas básicas.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La fabricación de artículos a base de plástico recuperado, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado.

En desarrollo de este objeto social, la sociedad está facultada para realizar las siguientes operaciones principales:

- a) Negociar, comprar, vender, importar, exportar o elaborar toda clase de materias primas, mercancías, maquinaria e implementos y negociar, comprar, vender y registrar patentes y marcas relacionadas con su objeto principal; lo anterior, también podrá realizarlo mediante y a través del denominado comercio electrónico.
- b) Adquirir, importar, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender, explotar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- c) Podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes.
- d) Fundar, abrir establecimientos comerciales, laboratorios o fábricas relacionadas con dicho objeto social.
- e) Adquirir bienes muebles o inmuebles o cualquier derecho sobre ellos y hacer las construcciones o montajes necesarios o convenientes al desarrollo de la referida actividad.
- f) Dar en arrendamiento los bienes sociales o tomar los que necesite para el desarrollo de sus actividades.
- g) Recibir o dar dinero en mutuo.
- h) Constituir fideicomisos.
- i) Girar, librar, ordenar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores.
- j) Constituir garantías reales sobre bienes sociales.
- k) Dar y aceptar prendas y fianzas.
- l) Girar, endosar, aceptar, cobrar, protestar o cancelar pagarés, letras de cambio, cheques o títulos valores en general, así como recibir cualquiera de ellos en pago.
- m) Tomar parte como socio o accionista en otras sociedades, cualquiera que sea su objeto social e incorporarse, transformarse, escindirse o fusionarse con cualquiera de ellas en los términos de la Ley.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- n) Participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas.
- o) Prestar servicios, asistencia técnica, consultoría o similares, a empresas.
- p) Ejecutar o celebrar cualesquiera actos o contratos que se relacionen directamente con las actividades que constituyen el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 831.330.000,00
No. Acciones	83.133,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 831.330.000,00
No. Acciones	83.133,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general. La sociedad tendrá un gerente general. El gerente general será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

El gerente general será el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones. Son funciones del gerente general: 1.-Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.-Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas. 3.-Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.-Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos. 5.-Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, todos los anteriores hasta por la suma de ciento cuarenta (140) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 6.-Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7.-Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8.-Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.-Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10.- Presentar reportes periódicos cada trimestre, donde presente la información financiera de la sociedad, que incluya estado de resultados provisional, balances y estados de flujos de caja; así mismo, incluya un informe del valor de los salarios, bonificaciones, primas o cualquier tipo de remuneración que le sean pagados a los accionistas que sean empleados o contratistas de la sociedad. 11.-Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

Parágrafo. El gerente general podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de octubre de 2025 con el No. 193629 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	VERONICA ARROYAVE MURILLO	C.C. No. 43.203.744
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	KAREN RODRIGUEZ CASTRILLON	C.C. No. 1.017.261.571



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 03 del 17 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	185582 del 27 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 004 del 05 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	187640 del 17 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 05 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas	193630 del 16 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2229

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/11/2025 - 08:15:31
Recibo No. S001896324, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HMU4y2BXQ3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2229.

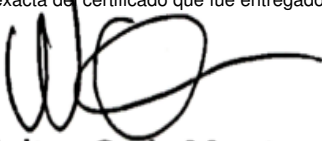
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
